



FUNDACIÓN TRIÁNGULO  
por la igualdad social de gays,  
lesbianas, bisexuales y transexuales

# “TRANS” CENTRO AMÉRICA

**IMPACTO POLÍTICO/SOCIAL EN  
MUJERES TRANS EN LA REGIÓN MÁS  
VIOLENTA DE LATINOAMÉRICA Y EL  
CARIBE**

2012  
CATRACHAS  
HONDURAS C.A  
FUNDACIÓN TRIANGULO  
ESPAÑA

# **CRÉDITOS**

**DIRECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**  
**ARQ. GABRIEL MASS CÁCERES**

**EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**  
**LICDA. INDYRA MENDOZA AGUILAR**  
**ABOG. NANCY ZUNIGA**

**EDICIÓN**  
**BIANCA MARCELA MARTÍN**

**COORDINACIÓN DEL PROYECTO**  
**FUNDACIÓN TRIANGULO**

**CONTACTO: [cattrachas@hotmail.com](mailto:cattrachas@hotmail.com)**  
**[www.youtube.com/cattrachas](http://www.youtube.com/cattrachas)**

**FINANCIARON INVESTIGACIÓN**  
**FUNDACIÓN TRIANGULO**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo esta dedicado a todos y todas las activistas trans que han fallecido en la lucha por la reivindicación de los derechos humanos, a miembras y miembros fundadores, así como a los que siguen luchando día a día dentro y fuera de sus fronteras patrias.

# INDICE

<b>INTRODUCCION</b>	Pág. 5
<b>METODOLOGIA</b>	Pág. 7
<b>CONTEXTO GENERAL</b>	Pág. 8
Guatemala	Pág. 8
El Salvador	Pág. 9
Honduras	Pág. 10
Nicaragua	Pág. 12
<b>DE CENTROAMERICA: TRIANGULO NORTE Y NICARAGUA</b>	Pág. 15
• Avances en Materia Legal	Pág. 15
○ Retrocesos en Materia Legal	Pág. 22
• Avances en Materia Política	Pág. 26
○ Obstáculos en Materia Política	Pág. 29
• Avances en Materia Social	Pág. 31
○ Retrocesos en Materia Social	Pág. 32
<b>CONCLUSIONES</b>	Pág. 40
<b>RECOMENDACIONES</b>	Pág. 42
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b>	Pág. 43
<b>TABLAS</b>	
Tabla #1: Violencia en Nicaragua	Pág. 35
Tabla # 2: Violencia en El Salvador	Pág. 35
Tabla # 3: Violencia en Honduras	Pág. 36

## INTRODUCCIÓN

El crimen y la violencia constituyen el problema clave para el desarrollo de los Países Centroamericanos.

“La esperanza centroamericana” de un renacimiento se ha visto opacada por una situación social que se vive cotidianamente: un desbordado incremento del crimen y violencia que primero absorbió a El Salvador, luego a Honduras y Guatemala y ahora amenaza a Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Aunque los índices de homicidios siguen siendo bajos para estos últimos, preocupa el futuro respecto al incremento de este flagelo.

Uno de los factores más importantes que influye en el incremento de estos índices, es la violación de los derechos humanos por parte de los Estados, pero en las últimas dos décadas el creciente tráfico de drogas se ha conformado como otro factor relevante en el incremento de los índices de homicidios y femicidios.

La situación relativa a la violencia generalizada del 2009 al 2011 en Centroamérica ha cambiado, a tal grado que Honduras se ubica por encima de El Salvador “que ha logrado controlar en un porcentaje los homicidios y femicidios” en los últimos años. La tendencia hondureña va a la cabeza en muertes violentas y se estima que en el 2010 la tasa de muertes violentas por cada 100,000 habitantes fue de 77.5, superando casi ocho veces la tasa promedio de 8.8 establecida por la OMS en el 2000.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <http://www.latribuna.hn/2012/01/04/honduras-tasa-de-homicidios-subio-a-86-por-cada-100-mil-habitantes/>

Recientemente, el Banco Mundial mostró su preocupación por los altos índices de violencia y criminalidad en la región y ha advertido que es una amenaza para las instituciones claves y para la estabilidad gubernamental. Señaló que las altas tasas de homicidio en Honduras, El Salvador y Guatemala, "socavan las esperanzas de paz y estabilidad que surgieron luego de la resolución de las guerras civiles regionales".<sup>2</sup>

La violencia contra la comunidad Lésbica, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti e Intersex (LGBTTI) es y ha sido sistemática, en las últimas dos décadas se han podido sistematizar estos abusos por parte de las organizaciones defensoras de la comunidad sexo, género diversa, estos abusos van desde negación a la educación, salud, trabajo oficialmente remunerado, hasta la privación de la vida por medio de ejecuciones extra judiciales que se ven envueltas en la más alta impunidad.

Cabe mencionar, que un factor que se suma a la violencia contra la comunidad LGBTTI es el radicalismo con que fungen los fundamentalismos religiosos, que en su propia lucha por abolir los derechos sexuales y reproductivos satanizan la orientación sexual y la identidad de género convirtiendo esta lucha en su bandera política más fuerte, arrastrando a funcionarios y funcionarias publicas a violar los Estados Laicos.

---

<sup>2</sup> <http://xibalbahonduras.blogspot.com/2011/10/indices-de-violencia-guatemala-honduras.html>

## METODOLOGÍA

La metodología usada para realizar esta investigación está basada en la revisión documental de diferentes publicaciones, entre estas: libros, artículos, informes, y entrevistas realizadas a dirigentes y dirigentes de las organizaciones.

La mayor parte de la información se obtuvo mediante la visita de páginas electrónicas, así como de envíos por correo electrónico de documentación procedente de las organizaciones Centroamericanas.

Entre las organizaciones y personas contactadas se puede mencionar a Sasha Tylor de Oasis, Fatima Polanco de Desclosetadas El Salvador, Samira Montiel, procuradora de la diversidad de Nicaragua, y finalmente a la Sra. Athiany Larios de Nicaragua.

Es necesario destacar que uno de los obstáculos para el desarrollo de una metodología más participativa fue por un lado, la distancia y lo que eso representa en términos de demora de la comunicación y por otro, la carencia de documentos con información específica sobre la situación de las mujeres trans en cada uno de estos Países.

Debido a esta carencia de información específica, se tomaron en cuenta muchos documentos generados por los movimientos de Diversidad Sexual en los cuatro Países Centroamericanos.

## **CONTEXTO GENERAL**

### *Guatemala*

---

“Las mujeres trans en Guatemala y en todo el mundo son objeto de violaciones graves a sus derechos humanos cuando son atacadas y asesinadas con impunidad, cuando carecen de protección estatal y se les niegan sus derechos como ciudadanas por parte de los Gobiernos mismos sufren una grave discriminación en la satisfacción de necesidades básicas como: trabajo, salud, vivienda y educación”<sup>3</sup>.

Guatemala forma parte de muchas declaraciones internacionales de Derechos Humanos y tratados, incluida la “Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Convención Contra la Tortura (CAT), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Convención Americana), y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (CIPST) garantizar los derechos a la vida y la seguridad, el derecho a ser sometido a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, el derecho a la no discriminación, el derecho a la igualdad ante la ley y el derecho a la libertad de expresión y la libre circulación”<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> <http://noticias.com.gt/nacionales/20100211-revelan-que-15-activistas-fueron-asesinados-en-guatemala-durante-el-2009.html>

<sup>4</sup><http://www.iglhrc.org/cgi-bin/iowa/article/takeaction/globalactionalerts/1021.html&ei=S4cYT9mgFtCUtwf2stjACw&sa=X&oi=translate&ct=result&resnum=9&sqi=2&ved=0CF8Q7gEwCA&prev=/search%3Fq%3Dlgbt%2Bguatemala%2B2009%26hl%3Des%26biw%3D1024%26bih%3D493%26prmd%3Dimvns>

## *El Salvador*

---

“La impunidad por las violaciones de Derechos Humanos continuaron, a pesar de algunos avances positivos, la violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo violaciones de los derechos sexuales y reproductivos, sigue siendo una preocupación. El Gobierno desplegó a las fuerzas armadas en respuesta a un aumento de la violencia de las pandillas en la calle y los disturbios en las cárceles. Los pueblos indígenas siguen pidiendo que sus derechos humanos sean reconocidos en la ley y en la práctica” <sup>5</sup>

“En abril de 2009, varias organizaciones e individuos de la comunidad lésbica, gay, bisexual y transgénero (LGBTI) de El Salvador se reunieron frente a la Asamblea Legislativa para protestar contra un ataque injustificado a sus derechos civiles” .<sup>6</sup>

“En la Asamblea Legislativa se ha vuelto a atentar contra los Derechos Humanos promoviendo la aprobación de una enmienda que especifica que sólo puede existir el matrimonio entre un hombre y una mujer y niega parejas del mismo sexo el derecho a adoptar a un niño.

Activistas de diversas organizaciones no gubernamentales y redes LGBT se unieron para demostrar su presencia y presentar una contra-reforma que ampliaría los derechos constitucionales en el país en lugar de negarlos” .<sup>7</sup>

Se presentó el Informe Sombra a las Naciones Unidas en octubre del 2010; donde se acoto que “el propósito de este documento es

---

<sup>5</sup> <http://www.amnestyusa.org/research/reports/annual-report-el-salvador-2011>

<sup>6</sup> <http://translate.google.com.ec/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://narcosphere.narconews.com/notebook/maggie-von-vogt/2009/04/despite-attacks-right-wing-el-salvadors-lgbt-movement-continues-fig>

<sup>7</sup> <http://narcosphere.narconews.com/notebook/maggie-von-vogt/2009/04/despite-attacks-right-wing-el-salvadors-lgbt-movement-continues-fig>

proporcionar información pertinente sobre la situación de los Derechos Humanos de lesbianas, gays, bisexuales y trans en El Salvador ante las Naciones Unidas Comité de Derechos Humanos, como una forma de complementar y / o aclarar los datos presentados por el Estado salvadoreño a través de su Sexto Informe Periódico en virtud del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos” (PIDCP).<sup>8</sup>

La Coalición LGBTTTI de América Latina y el Caribe, formada por grupos pertenecientes a más de 20 países expreso en comunicado para la evaluación en las actividades de la 41<sup>a</sup> Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, que se llevó a cabo en San Salvador del 5 hasta 7 junio, 2011. Que “los Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género para ratificar la ciudadanía de la comunidad sexo-genero”, que muestra la creciente atención a nuestra situación y la necesidad de los Estados miembros que se comprometan a fomentar la adopción de medidas para luchar contra violaciones de derechos que existen hacia nuestra comunidad” .<sup>9</sup>

Esta Asamblea aprobó la cuarta resolución AG / RES. 2653 (XLI-0/11) Human Rights, 2653 (XLI-0/11)

### *Honduras*

---

“De acuerdo al Centro de Monitoreo de Medios de Comunicación de la Red Lésbica Cattrachas; desde septiembre de 2008 a junio de 2011 han ocurrido 51 asesinatos de la comunidad LGBTTTI en Honduras, en los departamentos más poblados. Durante el periodo de facto ocurrieron la mayor cantidad de asesinatos veinte y dos en un periodo de seis

---

<sup>8</sup> [http://www.asylumlaw.org/legal\\_tools/index.cfm?3Fcategory%3D385%26countryID%3D233](http://www.asylumlaw.org/legal_tools/index.cfm?3Fcategory%3D385%26countryID%3D233)

<sup>9</sup> [http://www.msgf.org/files/msgf//Latin%20America/Communique\\_OEA\\_San\\_Salvador\\_2011\\_en.pdf](http://www.msgf.org/files/msgf//Latin%20America/Communique_OEA_San_Salvador_2011_en.pdf)

meses. En los dos semestres del 2008 se registran seis (6) asesinatos, en el último semestre del 2009, veinte y dos (22), y entre el 2010 y 2011 alrededor de 23” .<sup>10</sup>

El Análisis del monitoreo de medios de comunicación en relación a muertes violentas de personas de la comunidad LGTTBI expresa que “En Honduras no existe una ley que penalice la orientación sexual e identidad de género, pero tampoco existe una ley que penalice la discriminación; a pesar de esta incansable lucha, se presentan muertes violentas registradas (en los últimos 36 meses) en el Centro de Monitoreo de Medios de Comunicación de la Red Lésbica Cattrachas y del Observatorio de la Violencia, a partir del mes de julio del año 2008 al mes de junio de 2011” .<sup>11</sup>

En el 2010, el Gobierno se comprometió ante los Estados como resultado del Examen Periódico Universal (EPU) en cumplir con siete recomendaciones en lo relativo a orientación sexual e identidad de género para garantizar los derechos humanos de la comunidad LGTTI; después de la elaboración y presentación de los informes sombras entregados ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.<sup>12</sup>

En esta dinámica y por iniciativa del movimiento político LGTTI se propone la Reforma de los artículos: 321 del Título XI, Capítulo III Delitos Contra el Derecho de Gentes del Código Penal, en su artículo

---

<sup>10</sup> Boletín Especial Red Lésbica Cattrachas: Gobierno de Porfirio Lobo Supera asesinatos del gobierno de Facto de Micheletti. Agosto, 2011

<sup>11</sup> Boletín Especial, Observatorio de Violencia de Género y Femicidios en Honduras Unidad de Género; UNAH, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad -IUDPAS-. Edición No.3 de junio 2011.

<sup>12</sup> Boletín Especial, Observatorio de Violencia de Género y Femicidios en Honduras Unidad de Género; UNAH, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad -IUDPAS-. Edición No.3 de junio 2011.

321 en donde se propone sancionar con detenciones y multas a la persona que arbitrariamente e ilegalmente obstruya, restrinja, disminuya, impida o anule el ejercicio de los derechos individuales y colectivos por motivos de sexo, género, edad, orientación sexual, identidad de género, etc., capacidades diferentes o discapacidad, condiciones de salud, apariencia física o cualquier otra que atente contra la dignidad humana de la víctima.

Asimismo la Reforma del artículo 117 del Título I, Capítulo I Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal. Es reo de asesinato, quien dé muerte a una persona ejecutándola con la concurrencia de cualquiera de las circunstancias sugeridas en los folios.<sup>13</sup>

Por las continuas demandas del movimiento LGBTTI, y la implementación de diálogos con el gobierno (2010), se le exige a la fiscalía, la investigación de los casos inmersos en la impunidad, por lo que se instala la Unidad de Delitos Contra la Vida en Tegucigalpa, y su homóloga, recientemente) en San Pedro Sula, instalada en el segundo semestre del 2011.<sup>14</sup>

## *Nicaragua*

---

Este nuevo periodo se ratifica en Nicaragua el seguimiento y la continuidad de los procesos tan emblemáticos que se han logrado para hacer reformas en las leyes en correspondencia a la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

---

<sup>13</sup> Poder Legislativo, Anteproyecto de Reforma al Código Penal) (Poder Legislativo; Anteproyecto de Reformas al Código Penal; Título I, Capítulo I Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, Título XI, Capítulo III; Delitos Contra el Derecho de Gentes. Febrero, 2011.

<sup>14</sup><http://www.latribuna.hn/2011/02/22/honduras-contara-con-unidad-especial-de-delitos-contra-grupos-vulnerables/>

Desde la Encuesta Centroamericana de Vigilancia de Comportamiento Sexual en Nicaragua 2009, se obtuvieron resultados de la población travesti, transexual, y transgénero en donde existe aún una alta tasa de violencia, discriminación y prevalencia en VIH hacia la población.<sup>15</sup>

Las organizaciones que promueven y defienden los derechos de la diversidad sexual están conscientes de que si bien es cierto que la discriminación, estigma y prejuicios en contra de esa comunidad persisten, ha habido ciertos avances.

Se puede mencionar la derogación del artículo 204 del Código Penal en el año 2007 como uno de los mayores logros, además del nombramiento el 30 de noviembre de 2009 de la primera Procuradora Especial para la Diversidad Sexual, la que tiene como objetivo fiscalizar, promover y defender los derechos de gay, lesbianas, transgéneros y bisexuales.

El esfuerzo de la comunidad sexo-genero diversa nicaragüense ha llevado interesantes planteamientos en búsqueda de la restitución de los derechos de dicha comunidad para dar crecimiento social y en respuesta a las negociaciones por parte del movimiento LGBTI, toma posesión el 30 de noviembre de 2009 la Primera Procuradora de la Diversidad, en manos de la respetada Sra. Samira Montiel, quien con su excepcional trabajo ha demostrado que los índices de violencia y discriminación son posibles de reducir.<sup>16</sup>

“Somos el único país en el mundo que tiene una Procuraduría Especializada en el tema de la diversidad sexual. El trabajo de los procuradores especiales es ser agentes políticos de cambios, la

---

<sup>15</sup> Resultados ECVI Población Trans Nicaragua 2009. pdf

<sup>16</sup><http://www.colegaweb.org/index.php/entrevistas-noticias-115/3633-samira-montiel-procuradora-de-la-diversidad-sexual-en-nicaragua>

magistratura que tenemos los procuradores es de ser auxiliares del órgano principal, es sancionar a la sociedad y llamar la atención a la sociedad sobre temas tan importantes y delicados como es el tema de derechos humanos y las violaciones” , refiere Montiel.<sup>17</sup>

Nicaragua, hasta julio de 2008, era uno de los países de América Latina que sostenían la homosexualidad como delito según el artículo 204 del Código Penal, el mismo estaba bajo el concepto de “sodomía” , y era penalizado con uno a tres años de cárcel.

Sin embargo, esto cambio al ser uno de los Países firmantes de la Declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas. Dicha declaración fue avalada con la firma de 66 de los 192 miembros, incluidos todos los países de la Unión Europea, y la mayoría de los países occidentales, con la excepción de los Estados Unidos, que tras declarar en un inicio que firmarla era incompatible con su ordenamiento interno decidió finalmente apoyarla.<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup>[http://www.educacionlgbt.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=90:grandes-pasos-contr-la-homofobia-y-la-discriminacion-en-nicaragua&catid=4:articulos&Itemid=12](http://www.educacionlgbt.org/index.php?option=com_content&view=article&id=90:grandes-pasos-contr-la-homofobia-y-la-discriminacion-en-nicaragua&catid=4:articulos&Itemid=12)

<sup>18</sup>[http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n\\_sobre\\_orientaci%C3%B3n\\_sexual\\_e\\_identidad\\_de\\_g%C3%A9nero\\_de\\_las\\_Naciones\\_Unidas](http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_sobre_orientaci%C3%B3n_sexual_e_identidad_de_g%C3%A9nero_de_las_Naciones_Unidas)

# DE CENTROAMÉRICA: TRIANGULO NORTE Y

## NICARAGUA

### *Avances en materia legal*

---

- **Guatemala**

No existe ninguna legislación anti-discriminación ni leyes que regulen las situaciones sociales de las personas de la diversidad sexo-género con especificidad y mucho menos leyes que apoyen la identidad de género de las personas Trans, solo se está promoviendo reformas al decreto 27-2000 referido a la ley de sida.

Una de las recomendaciones a ONUSIDA es que se incluya dentro de esta ley a la comunidad LGBTTI, y de manera específica a las personas Trans, por lo que se está trabajando en la reforma del decreto para esta inclusión.<sup>19</sup>

La democratización política por lo tanto, mostró una serie de deficiencias, por ejemplo, la retención de las prerrogativas militares y el control militar de la "seguridad interna", pero al menos reconoce la igualdad jurídica de todos los ciudadanos independientemente de su auto-definición cultural o de fondo.

En el 2007, seis meses antes de dejar el cargo, el Presidente declaró que el Estado era incapaz de combatir los delitos violentos. La seguridad pública sigue siendo el problema más grave, socavar las reformas y el progreso hacia la transformación.

---

<sup>19</sup> Gómez, Amaranta. Diálogos Construyéndonos. Guatemala, 2010.

Mientras que algunas negociaciones entre el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil han tenido lugar, los vínculos entre la sociedad civil y el sistema de partidos no existen. Dejar de lado las demandas de la sociedad civil de obtener legítimas garantías de una vida mejor, podría conducir a un proceso de radicalización y politización, como en otros países de América Latina.<sup>20</sup>

En cuanto a la violencia contra las mujeres, el Congreso aprobó una nueva "Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer", en abril de 2008. La ley penaliza la violencia de género, física, psicológica, sexual y económica en los ámbitos público y privado. No está claro cómo se va a implementar. Lo que sí está claro que el Estado está rompiendo sus esquemas hetero-patriarcales y normativos haciendo intentos por proteger las diferentes sociedades que componen las sinergias guatemaltecas.

El trabajo para la protección de los Derechos Humanos de la comunidad LGBTI, aun es invisible y claramente no forma parte de sus agendas en ninguno de sus órganos estatales, a pesar de las intensas manifestaciones de las organizaciones que trabajan este tema de diversidad sexo-genero.<sup>21</sup>

- **El Salvador**

La Proclama municipal de no discriminación por identidad u orientación sexual es un hecho en San Salvador, aunque aun no en todo el País. Sin embargo, el Decreto 56 si es de carácter nacional y establece la no discriminación en la administración pública. la

---

<sup>20</sup> <http://www.bertelsmann-transformation-index.de>

<sup>21</sup> <http://www.bertelsmann-transformation-index.de>

Proclama Municipal enuncia en su “Artículo 2, Declaración Universal de los Derechos Humanos: El Concejo Municipal de San Salvador reconoce el derecho de ciudadanía de todas las personas que habitan en el municipio de San Salvador, incluyendo a personas con identidad sexual lésbica, homosexual, bisexual, transexual, travesti y transgénero.

Con esta declaración, el Concejo Municipal de San Salvador tomo la iniciativa y el liderazgo en la eliminación de todas las formas de discriminación y de las desventajas que éstas generan contra segmentos de población tradicionalmente estigmatizadas, marginalizadas y desprotegidas, buscando generar opinión y espacios inclusivos en todos los municipios de El Salvador” .<sup>22</sup>

Mientras que la apertura de la Dirección de Diversidad Sexual, dirigida por una lesbiana joven dentro del Ministerio de inclusión social. La Secretaría de Inclusión Social expuso que uno de los problemas del país es la discriminación de las lesbianas, homosexuales, bisexuales y personas trans.

Por ello, la titular de la dependencia de Gobierno y Primera Dama de la República, Vanda Pignato, anunció durante el foro Inclusión Social y Diversidad Sexual, la creación de una dirección dentro de la Secretaría que promueva políticas públicas de integración y contra la exclusión. “La discriminación existe, es un hecho, y el estado no puede huir de esa obligación”, dijo Pignato” . El 29 de junio de 2010 se hace el lanzamiento de la referida Dirección.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> <http://colectivolesbianasenaccioninfor.blogspot.com/2008/09/proclama-por-el-da-municipal-contra-la.html>

<sup>23</sup> [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=6364&idArt=4786818](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6364&idArt=4786818)

- Honduras

Se aprobó el segundo Plan de Igualdad y Equidad de Género (2008–2015), donde aparece por primera vez la frase orientación sexual dentro de este plan en los principios y en algunas acciones definidas por el antes mencionado. “POLÍTICA 5. El Estado establece mecanismos y estrategias para garantizar la formación política y la promoción de candidaturas de mujeres en igualdad de condiciones dentro de los partidos y movimientos políticos. (Establecer normas y mecanismos que aseguren la no discriminación en el ejercicio del derecho a la participación política y en el acceso a los espacios de toma de decisiones por razones de género, etnia, edad, capacidades diferentes u orientación sexual).<sup>24</sup>

Además de los procesos de incidencia para que los informes de país incluyan los ítems de diversidad sexual en el Examen Periódico Universal, por primera vez el Estado responde a este informe mencionando a la población LGBTI. “Para inicios del año 2010 se realizó el informe alternativo para el Examen Periódico Universal relativo a orientación sexual e identidad de género, en noviembre del mismo año, a través del mecanismo del Examen Periódico Universal se dieron una serie de recomendaciones para el Estado hondureño, varias orientadas a la protección de los derechos de las personas LGTTBI, como la revisión de la legislación nacional y la adopción de planes que tiendan a la promoción y la protección de los derechos humanos de la población” .<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup><http://www.undp.un.hn/MIGenero/Docs/Cap1/Borrador%20PIEGH%20I%20VERSION%2015%20DE%20MAYO%20dos.pdf>

<sup>25</sup>[http://www.youtube.com/watch?v=0\\_ar1zcRa0w&list=UUT0mV2yIMTDGTFN5iCIJzEg&index=17&feature=plcp](http://www.youtube.com/watch?v=0_ar1zcRa0w&list=UUT0mV2yIMTDGTFN5iCIJzEg&index=17&feature=plcp)

Como consecuencia de estas recomendaciones en la recién creada Secretaria de Justicia y Derechos Humanos se le solicita en dialogo abierto con la comunidad LGTTBI que proponga la modificación a los artículos 117 y 321 del Código Penal para penalizar la discriminación por orientación sexual e identidad de género entre otras discriminaciones.

Para febrero de 2011, la Secretaria de Justicia y DDHH dicto la iniciativa de Ley al Congreso Nacional, con fecha 09 de marzo de 2011 con Oficio SDP-169-2011, para noviembre de 2011, aduciendo que la Corte Suprema de Justicia se había pronunciado en contra de la modificación de los artículos, la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos negó el dictamen, por lo que este proceso se mantuvo paralizado.<sup>26</sup>

Dado que el Estado de Honduras tuvo que responder a estas recomendaciones, en febrero de 2011, la Secretaria de Seguridad hace pública la creación de una unidad especializada para investigar los asesinatos de periodistas, personas de la comunidad LGTTBI, y mujeres.

El Sr. Oscar Álvarez, Ministro de Seguridad en ese entonces, reconoció que este tipo de asesinatos “han creado una sensación de inseguridad y de que no se investiga lo suficiente” . Añadió que el plan es crear una Unidad Especial por este tipo de delitos, que contará con investigadores que tendrán todos los insumos y apoyo logístico para cumplir con la “delicada misión” .<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Informe de Seguimiento a las Recomendaciones al Examen Periódico Universal, Honduras, Marzo, 2010.

<sup>27</sup><http://www.latribuna.hn/2011/02/22/honduras-contara-con-unidad-especial-de-delitos-contra-grupos-vulnerables/>

Asimismo en la Ley Nacional de Juventud del año 2000, hace mención a estos Derechos Humanos, específicamente en el TITULO TERCERO DE LA POLÍTICA SECTORIAL PUBLICA DE DESARROLLO DE LA JUVENTUD, Artículo 11: “Garantizar la cobertura nacional de servicios de salud integral, incluidos los de salud sexual y reproductiva, bajo criterios de confidencialidad, profesionalidad y alta calidad sin discriminación de ningún tipo y con perspectiva de género que promuevan el desarrollo de los y las jóvenes” .<sup>28</sup>

En la Ley Nacional de VIH se regulan algunos aspectos de enfermedades asociados a la población trans. Dicha Ley, incluye programas de políticas públicas en el tema, así como se menciona en el Capítulo I, Análisis de la Situación, Prevalencia; Factores de Riesgo; y Prevalencia en trabajadoras/es del sexo, hombres que tienen sexo con hombres y garífunas.<sup>29</sup>

- **Nicaragua**

En 2008 se derogo el artículo 204 que penalizaba la homosexualidad y finalmente el 09 de Julio del 2008 entro en vigencia el nuevo código penal. Este código deroga el discriminatorio Artículo 204, el cual penalizaba las relaciones entre personas del mismo sexo bajo la figura de la Sodomía.

“La diversidad sexual en Nicaragua celebra esto, y nosotras como mujeres lesbianas nos unimos a este sentimiento de alegría, pero no en su totalidad ya que el Nuevo Código Penal, si bien cierto es moderno, y solventa muchos atascos de la justicia en Nicaragua, también es cierto que condena a miles de mujeres, sobre todo a las

---

<sup>28</sup> <http://juventud.gob.do/LinkClick.aspx?fileticket=mMUzWY2K%2FDE%3D&tabid=103&mid=615>

<sup>29</sup> [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---ilo\\_aids/documents/legaldocument/wcms\\_127732.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---ilo_aids/documents/legaldocument/wcms_127732.pdf)

más pobres, es una condena muerte ya que no permite la figura del Aborto terapéutico, y es por ello nosotras las mujeres seguiremos luchando hasta lograr que se restablezca este derecho a la vida de nuestras conciudadanas” .<sup>30</sup>

Otro avance fue la aprobación del artículo 315 del Código Penal que penaliza las instituciones que despiden por discriminación.

“Proyecto de Ley No. 641, CÓDIGO PENAL. LOS DERECHOS LABORALES. CAPÍTULO ÚNICO. Art. 315. Discriminación, Servidumbre, Explotación. Quien discrimine en el empleo por razón de nacimiento, nacionalidad, afiliación política, raza, origen étnico, opción sexual, género, religión, opinión, posición, económica, discapacidad, condición física, o cualquier otra condición social, será penado con prisión de seis meses a un año y de noventa a ciento cincuenta días multa” .<sup>31</sup>

Igualmente, hay que mencionar la Resolución Ministerial por parte del MINSA Nicaragüense que establece en el artículo 249: que ningún centro puede limitar la atención medica por discriminación sexual.

“Asimismo, en la Ley General de Salud y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se ratifica el derecho a los servicios para garantizar la salud de las personas. El Decreto número 249 - 2009, emitido por el Minsa (Ministerio de Salud de Nicaragua) en agosto de 2009, donde se proscribe toda forma de discriminación por orientación sexual en el sistema de salud, sea público o privado” .<sup>32</sup>

Otro hecho significativo fue la juramentación de la procuraduría de los derechos humanos de la diversidad sexual. 2010. “SAMIRA MONTIEL.

---

<sup>30</sup> [http://br.dir.groups.yahoo.com/group/glbtp\\_t\\_sp/message/381](http://br.dir.groups.yahoo.com/group/glbtp_t_sp/message/381)

<sup>31</sup> [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_nic\\_codigo\\_penal.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_codigo_penal.pdf)

<sup>32</sup> <http://www.elnuevodiario.com.ni/especiales/97654>

PROCURADORA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN NICARAGUA. María Samira Montiel fue nombrada en el puesto el 30 de noviembre de 2009.

Y así lo describe una compañera de las organizaciones “En el local hay media docena de sillas, dos escritorios, un teléfono y una secretaria. Organizaciones de derechos humanos nacionales consideran esto un avance en la búsqueda de la restitución de derechos para el sector con opciones sexuales diferentes, altamente expuesto a la discriminación, y desde ese ámbito es un paso importante que ningún país ha tomado de manera abierta” .<sup>33</sup>

### *Retrocesos en materia legal<sup>34</sup>*

---

Objetivamente se tiene muy claro que existe un vacío en impulsar la creación de mecanismos fiscalizadores, procuradores o de seguimiento por parte de los Estados, para garantizar la aplicación y reconocimiento al debido proceso de leyes, normas, reformas, proclamas ya regeneradas y elaboradas para solucionar a las violaciones recurrentes a los Derechos Humanos de las comunidad LGBTI en estos Países Centroamericanos.

Es muy difícil para las organizaciones defensoras de los derechos de la comunidad sexo-genero diversa proveer recursos para el financiamiento e incursionar en el establecimiento de estas entidades procuradoras; con excepción de vigilancia a la situación de la pandemia (VIH- Sida).

---

<sup>33</sup><http://www.colegaweb.org/index.php/entrevistas-noticias-115/3633-samira-montiel-procuradora-de-la-diversidad-sexual-en-nicaragua>

<sup>34</sup> Gómez, Amaranta. Diálogos Construyéndonos. Guatemala, 2010.

En consenso la comunidad LGBTI centroamericana puntualiza que en la mayor parte de los Estados, (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua) no han impulsado el introducir en sus agendas presupuestos específicos dedicados a la aplicación y mejor desempeño y avance de las leyes y entidades regeneradas y elaboradas para garantizar los Derechos Humanos de la comunidad LGBTI.

Lograr una adecuada educación sexual y reproductiva, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos que sean más afines con la situación de las sociedades en general sigue siendo parte de las luchas sistemáticas de la comunidad LGBTI, a pesar de los logros en la región.

Una situación que ejemplifica esta situación, es lo que revelan Las Secretarías de Diversidad que actúan sin personal, presupuestos oficialmente asignados, ni planes administrativos y legalmente avalados porque aun no se asumen como políticas de Estado, impidiendo avanzar diligentemente en relación a las preocupaciones por las que fueron creadas.

Muchas de las leyes, reformas, normas y proclamas no se asumen institucionalmente, solo forman parte de los maquillajes gubernamentales para decir en esta materia los Estados si están acatando las sugerencias internacionales, recomendaciones y sanciones que se emiten a partir de los Exámenes Periódicos o Informes de País a los cuales se han sometido periódicamente.

Asimismo para los Estados aparecer como entes que respaldan los derechos de todas las personas, ya que la implementación de estas recomendaciones es condicionante para ser candidatos para la gestión de recursos económicos provenientes del Fondo Mundial, Banco Mundial y muchas otra financiadoras internacionales.

Un punto a destacar es que la lucha también se trata de negociar los compromisos por parte de los funcionarios para que NO sean solo a nivel de gobiernos; es una de las justificantes para que muchas de esas leyes, normas, reformas y proclamas regeneradas y elaboradas queden sin ser políticas públicas o no sean aprobadas e insertadas dentro de las sociedades, porque sus compromisos quedan caracterizados en los límites de los periodos gubernamentales para hacer proselitismo político.

Respecto a la visibilización del movimiento LGTTBI, este se proyecta solamente como grupos vulnerables y de trabajo con la problemática del VIH, y estas son las principales temáticas que ocupan la agenda en diversidad, en lo legal y político. Dejando de lado acciones que también merecen estar en las agendas político-sociales de sus organizaciones como intromisión a los Estados y sus gobiernos, la constante lucha contra la discriminación y la reivindicación de muchos Derechos Humanos de los que carecen.

Aun no hay coherencia por parte de las coordinaciones y direcciones generales de los grupos de diversidad sexo-género, en relación a la elaboración de estrategias políticas que lleven al movimiento a una instalación socio-política más beligerantemente direccionada, no solamente periódica, en la lucha por la implementación y cambios a las políticas públicas anti-discriminación y de anti-estigmatización en la región centroamericana.

La carencia de articulación de un mecanismo regional de seguimiento de las políticas en las instituciones que tienen trabajo con diversidad sexo-genero, ha dejado una brecha difícil de reducir, ya que el manejo de sus agendas prima y dista de algunas situaciones que deberían de estimularse en materia de derechos socio-políticos,

siendo diferente la manera como las mismas organizaciones se han articulado a nivel de región en la vigilancia de las situaciones de violaciones de derecho en contra de las personas con VIH-SIDA y todo lo que tenga que ver en este contexto.

La ultra derecha ocupa espacios bien estratégicos no solo en las instancias gubernamentales que aprueban las leyes y sus reformas y los medios de comunicación masiva sino que usa mecanismos desde adentro de los movimientos sociales.

Estas ideologías impulsadas desde los fundamentalismos religiosos que avaladas por sus representaciones ultra conservadoras en los espacios de toma de decisión, como fuerza de poder que limita el avance de reformas en los campos económicos y socio-políticos. El Opus Dei es la ampliación de la base económico-política y social, mejor reconocida en estas dos esferas de poder represivo (del ala de la ultra derecha y de los fundamentalismos religiosos). Ampliación de las bases de la mayor parte de las dictaduras y su beligerante coerción en los retrocesos en el campo de los derechos sexuales y reproductivos e inclusive la satanización del feminismo, lesbianismo, y toda la comunidad de diversidad sexo-genero.

## *Avances en materia política*

---

- **Guatemala**

La iniciativa por parte de la comunidad LGBTTI de manejar un discurso inclusivo y con perspectiva de género, ha contribuido con el avance de instalar dentro de los mecanismos de toma de decisión y ONG´s, asimismo la inclusión de temas de derechos humanos, orientación sexual e identidad de género en los informes que elaboran y dan cuenta a las sociedades tanto a nivel nacional como internacional.

Se ha obtenido un mejor y más amplio posicionamiento de los grupos de la comunidad LGBTTI dentro de las ONG´s, con una disposición de visibilización y sensibilización en repercusión a los géneros feminizados y profundo empoderamiento de políticas de anti-discriminación y anti-estigmatización hacia la población sexo-genero diversa.<sup>35</sup>

- **El Salvador**

Se logro poner un alto al avance del proceso de reforma en la constitución en los artículos: 32, 33 y 34. Que prohibían el matrimonio, adopción y de matrimonios fuera del país.

A continuación se cita el capítulo y artículos mencionados:

**“CAPITULO II.** Derechos sociales. Sección Primera. Familia.  
**ARTÍCULO 32.**– La familia a la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, quien dictará la legislación necesaria y creará los organismos y servicios apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico. El

---

<sup>35</sup> Gómez, Amaranta. Diálogos Construyéndonos. Guatemala, 2010.

fundamento legal de la familia es el matrimonio y descansa en la igualdad jurídica de los cónyuges. El Estado fomentará el matrimonio; pero la falta de éste no afectará el goce de los derechos que se establezcan en favor de la familia. **ARTÍCULO 33.**– La ley regulará las relaciones personales y patrimoniales de los cónyuges entre sí y entre ellos y sus hijos, estableciendo los derechos y deberes recíprocos sobre bases equitativas; y creará las instituciones necesarias para garantizar su aplicabilidad. Regulará asimismo las relaciones familiares resultantes de la unión estable de un varón y una mujer. **ARTÍCULO 34.**– Todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado” .<sup>36</sup>

En El Salvador los matrimonios entre personas del mismo sexo-genero no tienen cabida en el espacio legal, por eso es que cientos de parejas deben de convivir fuera de las leyes, sin tener opción de adoptar hijos e hijas o realizar trámites jurídicos como parejas.

Para el Estado Salvadoreño en la actualidad no reconocen la existencia de matrimonios entre parejas del mismo sexo-genero.

La petición de la Iglesia Católica para que los diputados de la Asamblea Legislativa ratifiquen una reforma a los artículos 32, 33 y 34 de la Constitución de la República para prohibir los matrimonios entre personas de un mismo sexo han generado fuertes debates políticos, religiosos y comunitarios.<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> Constitución de 1983 y sus reformas hasta 1996. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. <http://www.resdal.org/Archivo/d0000072.htm>

<sup>37</sup> Reformas a los Art. 32, 33, 34 Congreso De El Salvador. <http://www.buenastareas.com/ensayos/Art-32-33-34-Cn-De/1485512.html>

- **Honduras**

El Frente nacional de resistencia popular demanda el reconocimiento a la diversidad sexual como parte del movimiento social y en los estatutos del frente se prohíbe la discriminación en este tema de identidad y orientación sexual. “**Artículo 1.**– El FARP (Frente Amplio de Resistencia Popular) impulsará la unidad en la diversidad del movimiento popular y político en resistencia, respetando la pluralidad ideológica y su autonomía organizativa, quien velará por el respeto de estos estatutos, su declaración de principios y el programa de acción; así como las resoluciones adoptadas por sus órganos de conducción nacional.” La igualdad y equidad de género y el desmontaje de las prácticas patriarcales en todos los niveles de la sociedad” .<sup>38</sup>

- **Nicaragua**

Se ha instado a la apertura de trabajar con las instituciones de Gobierno en temas educativos desde las organizaciones que tratan las problemáticas de la comunidad LGBTI. Dado que muchas de las instituciones Estatales y gubernamentales tienen dentro de sus esquemas organizativos unidades de género, estas contribuyen a facilitar el trabajo de abordaje sobre la sensibilización y visibilización de la problemática de las minorías discriminadas como lo es la comunidad LGBTI, concientizando a los funcionarios y funcionarias públicas sobre el trato anti-discriminativo y anti-

---

<sup>38</sup> Los Estatutos del Frente Amplio de Resistencia Popular: La Democracia Participativa y El Poder Popular. <http://movimientoresistenciaprogresista.blogspot.com/2011/08/los-estatutos-del-frente-amplio-de.html>. Tegucigalpa, M. D. C. Agosto de 2011. Publicado por Movimiento Resistencia Progresista en 11:40 AM

estigmatizado que se ha instalado a través del mal manejo del lenguaje y creencias involutivas.<sup>39</sup>

### *Obstáculos en materia política*

---

Los esfuerzos que se dan son a nivel de una mayor promoción para las políticas públicas accesibles para todas y todos, el concepto de base para este trabajo solo es el de tolerancia, y no de hacer prevalecer los derechos individuales de igualdad y equidad en todas y todos constituyéndose ante las leyes como ciudadanos y ciudadanas con deberes y derechos en los diferentes Estados de la región Centroamericana.

La influencia de los sectores religiosos en la política es permanente y perniciosa, instituciones que obstruyen el libre desarrollo de las sociedades. Las Alianzas y el trabajo articulado que mantienen el OPUS DEI en El Salvador y Honduras han generado situaciones que retrasan el avance de las leyes en apoyo a la comunidad sexo-genero diversa, acciones que van desde la manipulación en las guías de educación sexual y derechos sexuales y reproductivos, la apelación de leyes para promover los matrimonios entre personas del mismo sexo, hasta promoción en las reformas institucionales para requerir a los cambios de nombre, sexo-genero en el documento de identidad de las personas Trans, y los obstáculos para la no obtención de prebendas en las uniones de hecho de las personas de la comunidad LGBTTI.

Cada nueva iniciativa generada por parte del movimiento LGBTI para la promoción de políticas públicas mas asertivas hacia la comunidad, es

---

<sup>39</sup> Gómez, Amaranta. Diálogos Construyéndonos. Guatemala, 2010.

arremetida con olas discriminativas difuminadas en las sociedades generando la estigmatización y el acrecentamiento de la violencia que se instala en cualquiera de estos países, y repercute en cualquier otro de la región.<sup>40</sup>

Con la cultura de la Impunidad y Corrupción política, en Honduras se reflexiona acerca de que ningún avance en las políticas públicas sirve cuando hay rupturas institucionales y, levantamientos de garantías ciudadanas (como en un golpe de Estado).

Lo que se ha aprendido es que es más válida la inclusión y el trabajo articulado dentro de los movimientos y los discursos socio-políticos y culturales, amparados en la difusión masiva de los medios alternativos a nivel nacional e internacional. Procurando no descuidar el trabajo alternativo de posicionamiento y empoderamiento que subyace dentro de muchos vínculos con diferentes grupos del movimiento social para apostarle al soporte desde este círculo a la reivindicación de las políticas públicas.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> Fundamentalismos Religiosos, Soporte Moral de la Dictadura. Resumen Apologías del Golpe de Estado. Honduras. Mayo, 2010.

<sup>41</sup> Gómez, Amaranta. Diálogos Construyéndonos. Guatemala, 2010.

## *Avances en materia social<sup>42</sup>*

---

Uno de las más emblemáticos avances en materia de los social en Centroamérica ha sido la controversial inclusión, trabajo articulado y apoyo a la diversidad sexo-genero dentro de los movimientos sociales en Honduras (en su participación activa de los procesos de resistencia y en el Frente Amplio).

La particular ruptura política con el concepto de sociedad civil por el de movimiento social es importante en una estructura social donde se le cataloga de sociedad civil a los perpetradores del golpe (algunas ONG´s, e iglesias).

El aporte oportuno y bien articulado de los medios alternativos que fueron y siguen siendo protagonistas en la masiva difusión de la noticia de manera más objetiva, dando una cobertura en el repunte de evidenciar lo que estaba y está sucediendo dentro de la Resistencia Popular.

El movimiento político LGBTI en Honduras tiene un posicionamiento político claro aunado a garantizar el apoyo en materia social de los derechos humanos de la comunidad sexo-genero diversa.

Es importante mencionar el papel de la visibilización y decisión de transversalizar la problemática de género y minorías vulneradas (como la de la comunidad LGBTI) en distintos espacios organizativos de los movimientos sociales así como también dentro de las estructuras de la Resistencia y Frente Amplio para ir posicionando el trabajo articulado a la no discriminación y estigmatización por orientación sexual e identidad de género.

---

<sup>42</sup> Gómez, Amaranta. Diálogos Construyéndonos. Guatemala, 2010.

Dentro del Movimiento feminista y de mujeres han establecido en sus agendas, un constante debate en relación con muchas de las problemáticas socio-económicas y políticas de la comunidad LGBTI, con lo que prestan una de sus más importantes herramientas en las estrategias para la inclusión social, especialmente desde sus trabajos contra-hegemónicos para de-construir el conceptualismo que se maneja de las identidades feminizadas, desvalorizadas, invisibilizadas y marginadas.

Para esto, muchas de las agencias y organizaciones feministas se han tomado la tarea de empoderar a grupos sociales en materia de orientación sexual e identidad de género, ya sea por medio de talleres de inclusión social y política, congresos de interacción entre las partes (feministas y trans-feministas en diálogos de las diferentes teorías desde Suramérica y Centroamérica). Así como la vinculación con las feministas más radicales de esta plataforma política a nivel mundial para el debate de la inclusión de los temas trans-feministas en este ámbito.

### ***Retrocesos en materia social***

---

La falta de articulación entre los movimientos LGBTI de la región, vislumbra cierto retraso en la obtención de ganancias en materia legal.

Esta carencia obliga a las organizaciones cooperativas a incrementar las estrategias puntuales en la lucha por integrar e incidir en la legislación, apoyándose e incursionando en la vigencia de los Derechos Humanos ya establecidos como logros a nivel internacional para las personas Trans.

La fragmentación y la falta de recursos para hacer de las organizaciones que manejan los derechos de las personas Trans ha hecho que la problemática Trans quede paralizada o en aplazamiento por parte de las organizaciones corporativas que no le dan el tratamiento especializado que requiere y que fortalezca estas herramientas para el empoderamiento.

En muchas ocasiones, el apremio de las agendas corporativizadas, no han permitido concretar trabajos más especializados en los conflictos de las población Trans y articular dentro del movimiento LGBTI en la región, una de las razones es que los recursos no son suficientes para dar cobertura a dicha la problemática, posiblemente esto se deba a que este trabajo ocupa un lugar marginal aun en las agendas de las organizaciones.

Otro elemento que hay que destacar son los liderazgos estancados del corporativismo y carencia de relevo generacional los puestos ejecutivos o de dirección para permitir el acceso de nuevos prospectos, resultando entonces esta actitud en una reproducción de cacicazgos en los movimientos.

Los representantes, que en algunas ocasiones, son voces masculinas asumen el liderazgo en estos temas, por lo que se siente un vacío en la temática Trans. Estos perfiles patriarcales, adulto-céntricos, y capitalistas, si bien en sus prácticas profesionales tratan de dar alguna visibilización a la problemática, no es suficiente y lleva a estos, de alguna manera, a tener ciertas tendencias por inclinarse a dar mayor importancia a los asuntos con los que han venido trabajando alrededor de 20 años y la dejar de lado lo que es equiparablemente importante en las agendas de las personas Trans.

La doble moral imperante en materia social, política, y económica es una de las estrategias más viables tanto para los Estados como para las corporaciones el hacer captación de recursos financieros por medio del tema de la problemática Trans y a lo que se sigue cayendo en el error del no compromiso por falta de mecanismos concretos en el tratamiento de los problemas que atañen a dicha población por los que le mantienen en los bordes de la sociedad y de la exclusión.

El aumento en los crímenes de odio, muertes violentas, homicidios y, violencia es uno de los tópicos más fuertes que están puestos sobre las mesas de diálogo, a los cuales irremediablemente no se les ha podido dar un tratamiento efectivo para que haya un descenso de los mismos.

Se observa entonces que cuanto más se habla del tema, más asesinatos, violencia y discriminación se perpetran, y que las estrategias que se toman no son efectivas como para dar una pauta para las acciones, ya que son neutralizadas por la misma dinámica vulnerada con la que se enfrentan estas sociedades en sus cotidianidades, dejando claro que las mujeres Trans en situación de trabajo sexual son las más vulnerables para este tipo de manifestaciones de odio y violencia agravada principalmente en países como: Guatemala, El Salvador, y Honduras.

Para dar un ejemplo de la situación anteriormente descrita se precisa en las siguientes tablas alguna información recopilada de los países con los que se ha venido trabajando a lo largo de este informe. A lo cual se aclara que de Nicaragua no se obtuvieron más datos que los de violencia especificada.

**Tabla # 1: Violencia en Nicaragua**

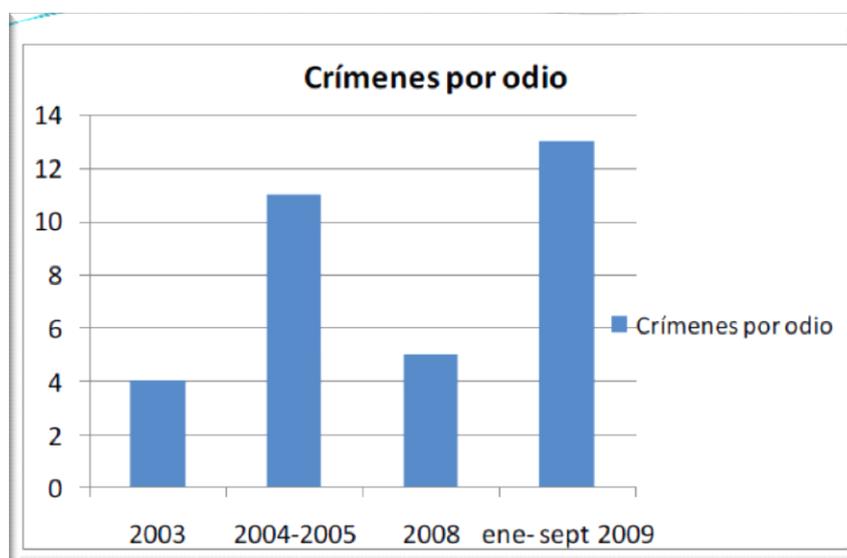
**Tipo de abuso o maltrato sufrido por ciudad.  
Personas trans. ECVC Nicaragua, 2009**

Tipo de abuso o maltrato sufrido*	Managua (N=42)		Chinandega (N=5)	
	n	%	n	%
Violación sexual	3	7.1	0	0
Maltrato físico	25	59.5	3	60.0
Extorsión / chantaje, robo / asalto	16	38.1	0	0
Verbal	37	88.1	5	100.0

\*Porcentajes no suman 100% ya que más de una respuesta era posible

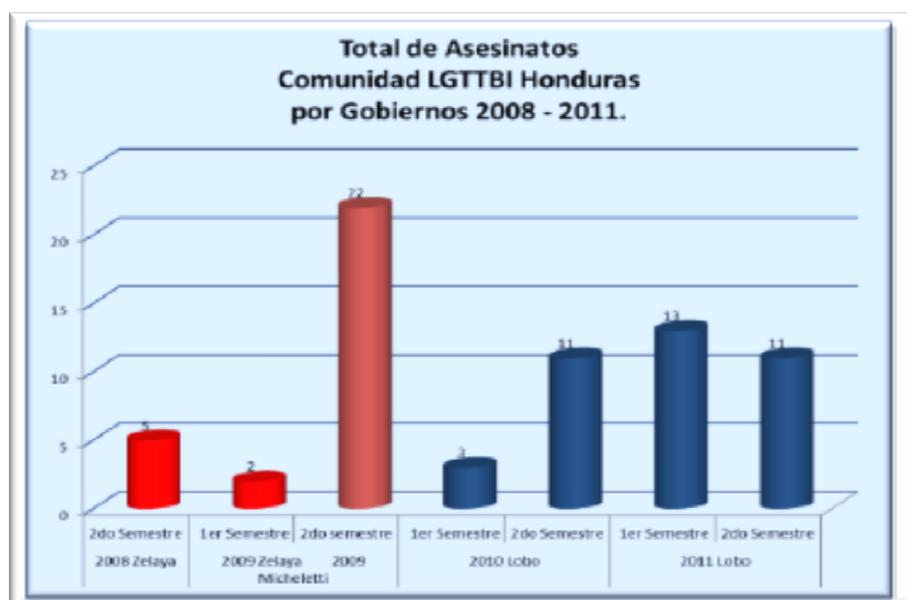
**Fuente:** Principales Resultados en la Población Travesti, Transexual y Transgénero. Resultados de ECVC población Trans Nicaragua 2009.

**Tabla # 2: Violencia en El Salvador**



**Fuente:** Dirección de Diversidad Sexual. Secretaria de Inclusión Social 2011, Curso de Alta Formación sobre Mecanismos para la prevención y defensa contra la discriminación. San Salvador, El Salvador.

Tabla # 3: Violencia en Honduras



**Fuente:** Centro de Monitoreo de Medio de Comunicación. Red Lésbica Cattrachas. Tegucigalpa, Honduras.

Los factores que más favorecen el incremento de las olas de violencia son los desvirtualizados enfoques de los medios de comunicación masiva, pues presentan las noticias de la comunidad LGBTI, en toda la región, de una manera sensacionalista. Los enfoques de los medios, a pesar de la sensibilización y de manejar el respeto a los derechos de la ciudadanía, siguen tratando a la comunidad sexo-genero diversa como despojos deshumanizados, promoviendo el morbo en las sociedades, con una amplia tendencia a la caricaturización y desvalorización de, no solo el trabajo que han desempeñado, sino de sus vidas.

Este enfoque transmitido a las sociedades, es evidencia de la alianza existente entre los medios de comunicación masiva y las organizaciones fundamentalistas religiosas, que exacerban los sentimientos negativos hacia la comunidad y que en consecuencia generan ataques y hostigamientos a defensoras y defensores de los

Derechos Humanos de la comunidad LGBTI por el tipo de trabajo que realizan y que desarrollan.

“Uno de los casos que llamó la atención de la sociedad Guatemalteca, fue el crimen cometido contra Rashell Paulina Marrot, el 17 de diciembre de 2005. Paulina era una persona transgénero, quien, a consecuencia de la violación a su derecho a la identidad de género, usaba el nombre civil (masculino) de Juan Pablo Méndez Cartagena; ella tenía 22 años de edad y desempeñaba el cargo de Asistente de Comunicaciones en la Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral frente al Sida (OASIS). Sus agresores fueron 4 agentes de la Policía Nacional Civil (PNC).

“El 3 de febrero de 2006, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Estado de Guatemala brindar medidas cautelares para asegurar la integridad del personal de OASIS y el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala declaró la violación del derecho humano a la vida de Paulina (REF. EXP. ORD. GUA 1128-2005/DI)” .<sup>43</sup>

“En Centroamérica, en el último año, se han registrado más de 50 asesinatos en la comunidad transgénero”, dice la directora de la Organización Panamericana de la Salud para la región, Marta Dolores Pérez.

En El Salvador, solo en 2009, sucedieron 23 asesinatos que fueron reportados por la comunidad LGBT (Lesbianas, gay, bisexuales y transexuales). 14 de los casos eran chicas trans. Dos de los casos más emblemáticos fueron los de Katherine y Tania, declaradas desaparecidas el 9 de junio. Un día después de su desaparición.

---

<sup>43</sup> La situación de los derechos humanos de las comunidades de la diversidad sexual y de género en Guatemala. López Sologaitoa. Jorge; Director Ejecutivo de la organización OASIS. Correo Electrónico: [joluloso@yahoo.com](mailto:joluloso@yahoo.com). 2011.

El cuerpo de Katherine fue encontrado en la finca El Espino. Fue estrangulada. Tres días más tarde, el 13 de ese mes, encontraron también el cuerpo de Tania en la misma finca. Le destrozaron el cráneo a golpes.

¿Hasta dónde es capaz de llegar la discriminación? Algunos de los asesinatos de 2009 sucedieron en el contexto de los debates legislativos sobre la reforma a los artículos de la Constitución para prohibir las bodas entre homosexuales y lesbianas. Y eso que la comunidad LGBT no pedía el matrimonio, sino un reconocimiento en la Constitución como sujetos con derecho. La aflicción por la posibilidad de las bodas gay la vendió el diputado pedecista Rodolfo Parker, que logró mover a toda una comunidad cristiano católica - fóbica- a hacer del tema la comidilla diaria” .<sup>44</sup>

“En Nicaragua los datos sobre abuso o maltrato por ciudad a personas trans. Esta reflejado en la Encuesta Centroamericana de Vigilancia de Comportamiento Sexual y Prevalencia de VIH e ITS en Poblaciones Vulnerables (ECVC) Nicaragua, 2009. Donde de las 62 participantes en Managua, 42 (67.7%) reportaron haber sufrido algún tipo de abuso maltrato, por su condición de trans, mientras que, en Chinandega 5 de las 18 participantes en el estudio habían sufrido abusos” .<sup>45</sup>

“En Honduras la Front Line, manifiesta su honda preocupación ante las noticias recibidas sobre el asesinato de Cynthia Nicole, defensora de los derechos de las personas transgénero, el 9 de enero de 2009. Cynthia Nicole fue líder de “Colectivo Violeta”, una organización que, desde 1995, se desempeña por la defensa de los derechos de las personas transgénero. Su labor abarcaba el brindar

---

<sup>44</sup> “Bienvenidas a Gobernación, chicas!” <http://www.elfaro.net/es/201004/noticias/1561/> . Abril, 2010.

<sup>45</sup> Resultados ECVC Población Trans Nicaragua, 2009.

información sobre VIH/SIDA y derechos humanos, como así también la representación de su comunidad en conferencias nacionales y en los medios de comunicación. También se desempeñó como traductora de los representantes de Front Line, durante una reciente visita a Honduras, en entrevistas con defensores/as de los derechos humanos en riesgo” .<sup>46</sup>

---

<sup>46</sup>Honduras: asesinaron a Cynthia Nicole, defensora de los derechos de las personas transgénero <http://www.frontlinedefenders.org/es/node/5822> Enero, 2009.

## CONCLUSIONES

Toda la información recopilada en el informe ha sido por colaboración de las diferentes instancias y/u organizaciones (centros de monitoreo de violencia) que trabajan en la defensa de los Derechos Humanos de la comunidad sexo-género diversa y puede ser constatada vía web, muchos de los informes contienen documentación relevante que es parte de la incidencia política y social que se ha hecho a nivel nacional como internacional.

Muchas de las situaciones de empoderamiento, sistematización, monitoreo, incidencia política, logros y violencia, en este informe citados, no difieren de la territorialidad de las cuatro repúblicas a las que se les ha hecho esta exhaustiva revisión pertinente.

La violencia se observa con una evolutiva tendencia al crecimiento, en lo que respecta a Nicaragua no es tan incisiva la situación adversa como en los otros tres países (Guatemala, El Salvador y Honduras), pero está atravesada por los mismo patrones de recurrencia violenta de la sociedad, muy a pesar de la clara intervención nacional de las numerosas organizaciones que trabajan la problemática, y su disponibilidad de injerencia e incidencia política en los Gobiernos y las instancias de los Estados, para tratar de hacer frente al flagelo con políticas públicas reformadas antidiscriminatorias e inclusivas de los géneros, orientación sexual e identidad.

A pesar de que existe en cada uno de los cuatro países aquí mencionados, una beligerancia hacia la formación y replanteamiento de las leyes de Estado, no ha habido avances sustanciosos en comparación a algunos países de América del Sur o Europa, aun no hay una

competencia legislativa solida que valide la incorporación de leyes como: la ley de identidad de género, leyes que faciliten cambios de nombre de acuerdo a la identidad, leyes que validen el derecho a las garantías de las uniones de hecho, leyes que promuevan la facilidad de procesos dirigidos por profesionales de salud calificados en la situación de identidad tales como transexualidad, transgeneridad y travestismo, leyes anti-discriminación explícitas pautadas para las instituciones educativas, de salud, entidades públicas y privadas, por mencionar algunas de las leyes que necesitan ser revisadas.

Es correcto decir que si ha habido avances en materia de lo penal-legal-judicial, debido al constante trabajo de las organizaciones o particulares que han hecho valer sus derechos como seres humanos y humanas, leyes como las que han sensibilizado en Nicaragua y en El Salvador, y que a buenos pasos le sigue - a pesar de la deformación política-gubernamental- Honduras. Se puede mencionar por ejemplo las condenatorias que se han conseguido judicialmente en contra de funcionarios públicos (policías) que violentaron a personas sexo-género diversas.

Los esfuerzos aunados entre las organizaciones defensoras de los derechos humanos LGBTI a nivel de los cuatro países: Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, ha sido reforzado por la colaboración explícita de las organizaciones que trabajan en la reivindicación del género (organizaciones feministas), y muchas otras más de índole internacional relacionadas con las corporaciones mundiales y regionales lo que ha promocionado el dialogo con diferentes instancias y secretarías de los estados, para incidir en el desarrollo de las políticas nacionales.

## **RECOMENDACIONES**

Las demostraciones de pocos avances es amedrentador en algunos de los casos, por lo que se insta a una colaboración de integración conjunta por parte de todas y todos los actores que reivindican los derechos humanos de las personas LGBTI en consenso con los estados que deben ser garantes de la estabilidad política-social-económica de la región; con mejores y efectivas estrategias asesoradas para la obtención de logros recurrentes y la debida integración respectivas en las sociedades.

Es necesario profundizar en la formación, organización y preparación de los diferentes grupos, agrupaciones, redes, foros, congresos a nivel nacional y de la región, con capacidades especializadas en la solución de las diferentes problemáticas que atraviesan la comunidad sexo-género diversa, contingenciales y beligerantes, para obtener mejores y más efectivos logros a nivel de incidencia política en dialogo con los Gobiernos e instancias de los Estados.

La revisión periódica de las leyes discusión y análisis de las mismas, vinculando la participación de las y los tomadores de decisiones, es una necesidad sentida por parte de la comunidad.

Implementar un plan de comunicación en red de los cuatro países, concentrado en la promoción, a todos los niveles, reforzando las alianzas participativas y de cooperación dando a conocer avances y resultados positivos y/o los mecanismos a seguir para la implementación de políticas públicas, instando a la actualización periódica de esta información.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Boletín Especial, Observatorio de Violencia de Género y Femicidios en Honduras Unidad de Género; UNAH, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad -IUDPAS-. Edición No.3 de junio 2011.
- Boletín Especial Red Lésbica Cattrachas). Gobierno de Porfirio Lobo Supera asesinatos del gobierno de Facto de Micheletti. Agosto, 2011.
- Constitución de 1983 y sus reformas hasta 1996. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.
- Fundamentalismos Religiosos, Soporte Moral de la Dictadura. Resumen Apologías del Golpe de Estado. Honduras. Mayo, 2010.
- Gómez, Amaranta. Diálogos Construyéndonos, Guatemala, 2010.
- Honduras: asesinaron a Cynthia Nicole, defensora de los derechos de las personas transgénero, Enero, 2009.
- Informe de seguimiento a las recomendaciones hechas al examen periódico universal, Honduras, Marzo, 2010.
- La situación de los derechos humanos de las comunidades de la diversidad sexual y de género en Guatemala. López Sologaitoa. Jorge; Director Ejecutivo de la organización OASIS. Correo Electrónico: [joluloso@yahoo.com](mailto:joluloso@yahoo.com). 2011.
- Los Estatutos del Frente Amplio de Resistencia Popular: La Democracia Participativa y El Poder Popular
- Resultados ECVC Población Trans Nicaragua, 2009
- Poder Legislativo, Anteproyecto de Reforma al Código Penal) (Poder Legislativo; Anteproyecto de Reformas al Código Penal; Título I, Capítulo I Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, Titulo XI, Capitulo III; Delitos Contra el Derecho de Gentes, Febrero, 2011.
- Resultados ECVC Población Trans Nicaragua, 2009.
- Xibalba, Arte y Cultura, Derechos Humanos Honduras. Sábado 15 de octubre 2011.

## **Páginas web:**

- <http://www.latribuna.hn/2012/01/04/honduras-tasa-de-homicidios-subio-a-86-por-cada-100-mil-habitantes/>
- <http://xibalbahonduras.blogspot.com/2011/10/indices-de-violencia-guatemala-honduras.html>
- <http://noticias.com.gt/nacionales/20100211-revelan-que-15-activistas-fueron-asesinados-en-guatemala-durante-el-2009.html>
- <http://www.iglhrc.org/cgi-bin/iowa/article/takeaction/globalactionalerts/1021.html&ei=S4cYT9mgFtCUwf2stjACw&sa=X&oi=translate&ct=result&resnum=9&sqi=2&ved=0CF8Q7gEwGA&prev=/search%3Fq%3Dlgbt%2Bguatemala%2B2009%26hl%3Des%26biw%3D1024%26bih%3D493%26prmd%3Dimvns>
- <http://www.amnestyusa.org/research/reports/annual-report-el-salvador-2011>
- <http://translate.google.com.ec/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://narcosphere.narconews.com/notebook/maggie-von-vogt/2009/04/despite-attacks-right-wing-el-salvadors-lgbt-movement-continues-fig>
- <http://narcosphere.narconews.com/notebook/maggie-von-vogt/2009/04/despite-attacks-right-wing-el-salvadors-lgbt-movement-continues-fig>
- [http://www.asylumlaw.org/legal\\_tools/index.cfm%3Fcategory%3D385%26countryID%3D233](http://www.asylumlaw.org/legal_tools/index.cfm%3Fcategory%3D385%26countryID%3D233)
- [http://www.msmgf.org/files/msmgf//Latin%20America/Communique\\_OEA\\_San\\_Salvador\\_2011\\_en.pdf](http://www.msmgf.org/files/msmgf//Latin%20America/Communique_OEA_San_Salvador_2011_en.pdf)
- <http://www.latribuna.hn/2011/02/22/honduras-contara-con-unidad-especial-de-delitos-contra-grupos-vulnerables/>
- <http://www.colegaweb.org/index.php/entrevistas-noticias-115/3633-samira-montiel-procuradora-de-la-diversidad-sexual-en-nicaragua>
- [http://www.educacionlgbt.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=90:grandes-pasos-contra-la-homofobia-y-la-discriminacion-en-nicaragua&catid=4:articulos&Itemid=12](http://www.educacionlgbt.org/index.php?option=com_content&view=article&id=90:grandes-pasos-contra-la-homofobia-y-la-discriminacion-en-nicaragua&catid=4:articulos&Itemid=12)

- [http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n\\_sobre\\_orientaci%C3%B3n\\_sexual\\_e\\_identidad\\_de\\_g%C3%A9nero\\_de\\_las\\_Naciones\\_Unidas](http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_sobre_orientaci%C3%B3n_sexual_e_identidad_de_g%C3%A9nero_de_las_Naciones_Unidas)
- <http://www.bertelsmann-transformation-index.de/>
- <http://colectivolesbianasenaccioninfor.blogspot.com/2008/09/proclama-por-el-da-municipal-contra-la.html>
- [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=6364&idArt=4786818](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6364&idArt=4786818)
- <http://www.undp.un.hn/MIGenero/Docs/Cap1/Borrador%20PIEGH%20II%20VERSION%2015%20DE%20MAYO%20dos.pdf>
- [http://www.youtube.com/watch?v=0\\_ar1zcRa0w&list=UUT0mV2yIMTDGTFN5iClJzEg&index=17&feature=plcp](http://www.youtube.com/watch?v=0_ar1zcRa0w&list=UUT0mV2yIMTDGTFN5iClJzEg&index=17&feature=plcp)
- <http://www.latribuna.hn/2011/02/22/honduras-contara-con-unidad-especial-de-delitos-contra-grupos-vulnerables/>
- <http://juventud.gob.do/LinkClick.aspx?fileticket=mMUzWY2K%2FDE%3D&tabid=103&mid=615>
- [http://br.dir.groups.yahoo.com/group/glbpt\\_sp/message/381](http://br.dir.groups.yahoo.com/group/glbpt_sp/message/381)
- [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_nic\\_codigo\\_penal.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_codigo_penal.pdf)
- <http://www.elnuevodiario.com.ni/especiales/97654>
- <http://www.colegaweb.org/index.php/entrevistas-noticias-115/3633-samira-montiel-procuradora-de-la-diversidad-sexual-en-nicaragua>
- <http://www.resdal.org/Archivo/d0000072.htm>
- <http://www.buenastareas.com/ensayos/Art-32-33-34-Cn-De/1485512.html>
- <http://movimientoresistenciaprogresista.blogspot.com/2011/08/los-estatutos-del-frente-amplio-de.html>
- <http://www.elfaro.net/es/201004/noticias/1561/>
- <http://www.frontlinedefenders.org/es/node/5822>

